

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

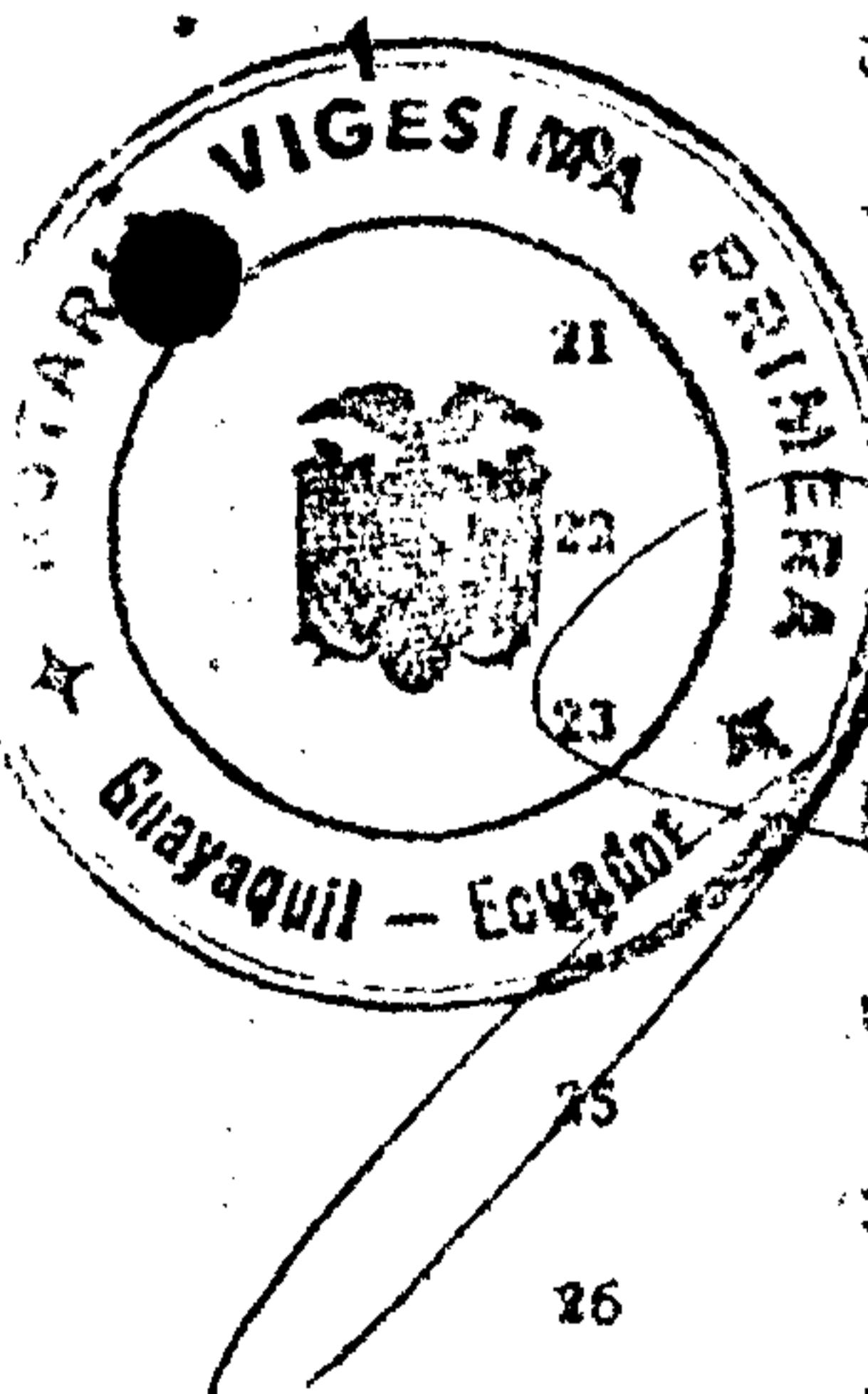
D. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES:- QUE HACE EL SEÑOR
JOSE MANUEL SUSA TALENTI A
FAVOR DEL SEÑOR GABRIEL PATIÑO
PERRONE Y EL ARQUITECTO CARLOS
JULIO ARMIJOS VELEZ
(POR: S/.33.000,00).- - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital

de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen, por una parte, el señor JOSE MANUEL SUSA TALENTI, casado, técnico; y, por otra parte, los señores GABRIEL PATIÑO PERRONE, casado, Ingeniero Comercial; y, Arquitecto CARLOS JULIO ARMIJOS VELEZ, casado; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer (doy fe). Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura, así que proceden por sus propios derechos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentaron una Minuta, del señor siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO: En su Protocolo de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "MANTENIMIENTOS M.Y S.C. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:- OTORGANTES:- Comparecen a otorgar este instrumento, por una parte, el Técnico José Manuel Susa Talentti por sus propios derechos, actualmente socio de la Compañía "MANTENIMIENTOS M.Y S.C. LTDA"; y, por otra, el señor

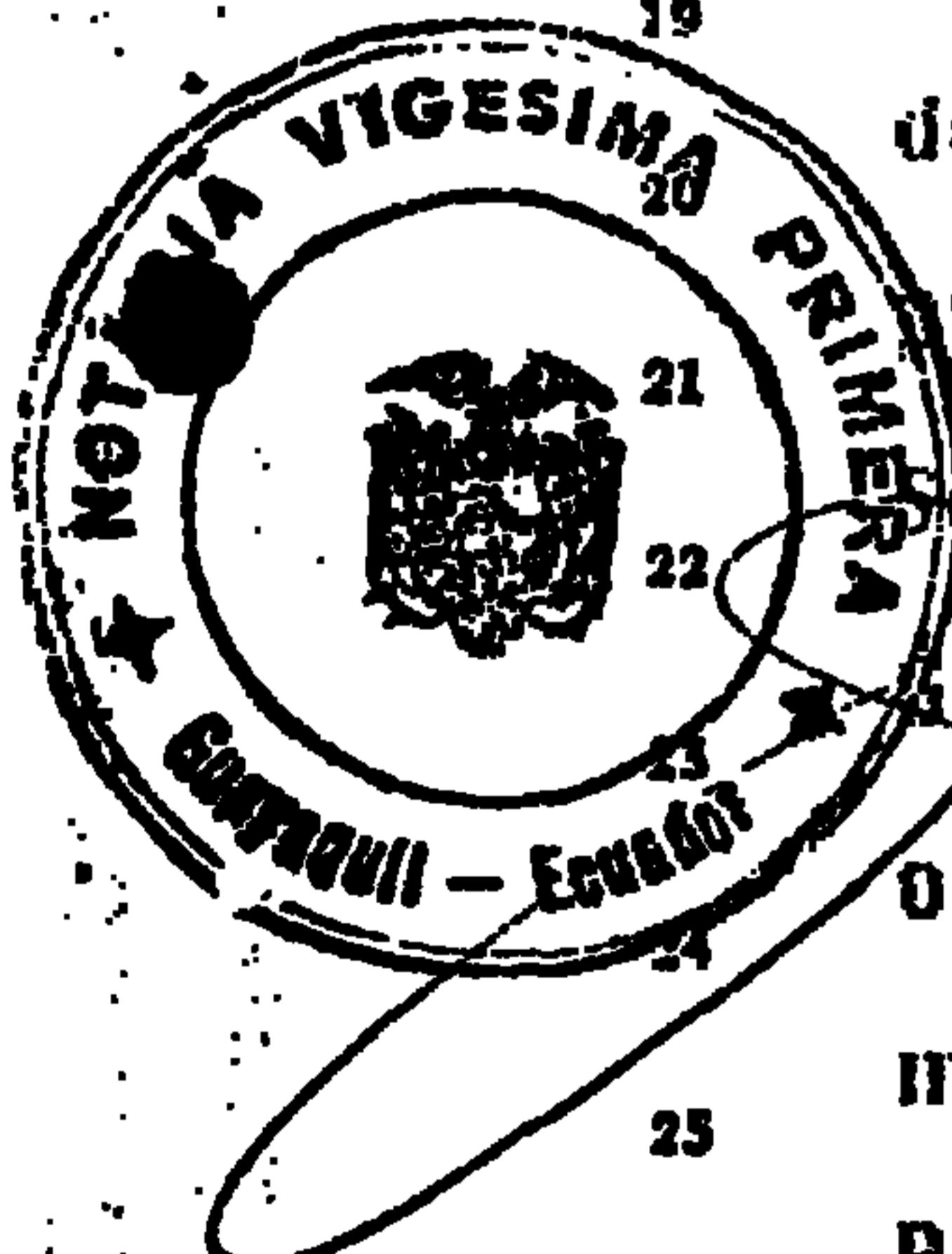


1 Ingeniero Comercial Gabriel Patiño Perrone y el Arquitecto
2 Carlos Julio Armijos Vélez, ambos por sus propios derechos;
3 partes a los que en adelante se les podrá denominar como "El
4 Cedante" y los Cessionarios", en su orden.

5 ANTECEDENTES:- Uno.- Por Escritura Pública autorizada por el
6 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos
7 Díaz Casquete, el veinte de Noviembre de mil novecientos
8 ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
9 el diecisiete de Diciembre de ese mismo año se constituyó la
10 Compañía de responsabilidad limitada "Mantenimientos M y S.C.
11 Ltda.", con un capital social de CIEN MIL SUCRES. En dicho capital
12 social, el señor José Manuel Susá Talenti, posee treinta y tres
13 participaciones de un mil sucre cada una. Dos.- En Junta
14 General Universal de Socios, celebrada el siete de Diciembre de
15 mil novecientos ochenta y siete, se obtuvo el consentimiento
16 unánime del capital social de "Mantenimientos M y S.C. Ltda.",
17 para que el socio José Manuel Susá Talenti, ceda y transfiera sus
18 treinta y tres participaciones en la siguiente forma: treinta y
19 dos participaciones de un mil sucre cada una, a favor del
20 arquitecto Carlos Julio Armijos Vélez, socio de la misma
21 compañía; y, una participación de un mil sucre, a favor de un
22 tercero, ingeniero Gabriel Patiño Perrone. TERCERA:- CESIONE-
23 Con los antecedentes expuestos el señor Manuel Susá Talenti,
24 cede y transfiere sus treinta y tres participaciones de un mil
25 sucre cada una, que tiene en el capital social de "Mantenimien-
26 tos M y S.C. Ltda.", en la siguiente forma: treinta y dos participa-
27 ciones a favor del socio de la misma compañía, arquitecto Carlos
28 Julio Armijos Vélez, y una participación a favor de un



tercerº señor Gabriel Patiño Perroux.- Los cedentes i Arquitecto
2 Carlos Julio Armijos Vélez y Gabriel Patiño Perroux, expresan su
3 aceptación en la transferencia que a su favor hace el señor José
4 Manuel Susá Talenti, de las participaciones arriba indicadas.- CUARTA:-
5 DECLARACIONES:- Tanto el cedente como los cesionarios, dejan
6 constancia de estar satisfechos plenamente de esta cesión, sin que el
7 uno ni los otros tengan que realizar reclamo alguno por este
8 concepto.- Además el cedente José Manuel Susá Talenti manifiesta que
9 con esta transferencia deja de ser socio de la compañía
10 "Mantenimientos M y S C. Ltda." y que ningún reclamo pendiente
11 tiene con la indicada compañía en su calidad de ex-socio, toda vez que
12 ha sido suficientemente satisfecho en todos sus derechos
13 societarios, incluyendo las utilidades de la empresa hasta el presente
14 mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- QUINTA:-
15 DOCUMENTO HABILITANTE:- Se agrega como habilitante, el certificado
16 conferido por el Gerente de la Compañía "Mantenimientos M y S C.
17 Ltda.", en cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento quince de la
18 Ley de Compañías.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las
19 demás cláusulas necesarias para la validez de este instrumento
20 público.- Muy atentamente.- 1) A. Flores S.- Abogado Antonio Flores
21 Morano.- Registro número tres mil ochocientos sesenta y cinco.-
22 "Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.- En consecuencia los
23 otorgantes se afirman en el contenido de la preinscripción Minuta, la
24 misma que se eleva a Escritura Pública.- Queda agregado a este
25 Registro para los fines de Ley, Recibo de Timbres Fiscales y,
26 Certificado de Gerencia de Mantenimientos M y S C. Ltda.- Leída que
27 fue esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a
28 los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman,



I
1 refieren y firman en unidad de acto, conmigo el Notario que de todo lo
2 cual, doy fe.-
3
4
5
6
7 JOSE MANUEL SUSA TALENTI
8 Ced.U.No. 0906723358
9 Ced.trib.No. 039954
10 Certif.de Vol.No. 231-104

11
12
13
14 GABRIEL FRTIÑO PERRONE
15 Ced.U.No. 090658066-7
16 ced.trib.No. 180823
17 Certif.de Vol.No. 177-060

18
19
20
21 ABG. C. JESUS JULIO ARMIJOS BELEZ
22 Ced.U.No. 0904243144
23 Ced.trib.No. 039955
24 Certif.de Vol.No. 014-148

25
26
27
28 abg. MARCELO VILLENA

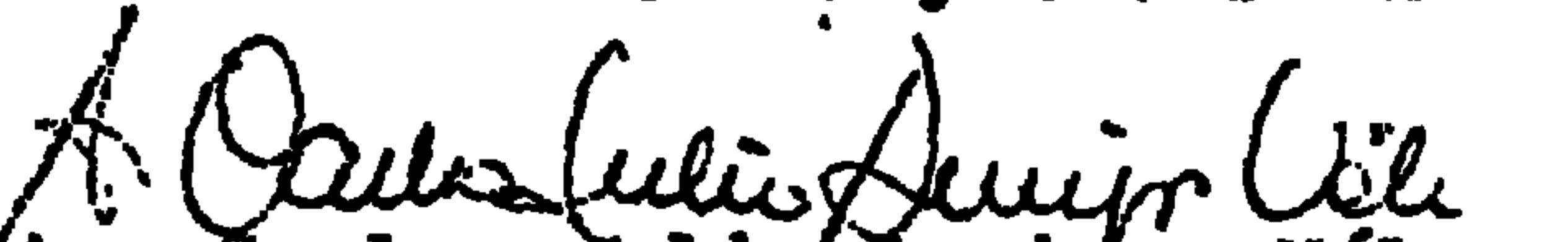
I

C E R T I F I C A D O :

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 115 de la Ley de Compañías, CERTIFICO que en junta general universal de socios de la compañía "MANTENIMIENTOS M y S.C. LTDA.", celebrada el siete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social de dicha compañía, para que el socio señor José Manuel Susá Talenti, ceda y transfiera sus treinta y tres participaciones de un mil sucre, que tiene en el capital de dicha sociedad, así: treinta y dos participaciones a favor del socio arquitecto Carlos Julio Armijos Vélez, una participación a favor de un tercero, señor Gabriel Patiño Perrone.

Guayaquil, Diciembre 7 de 1987.

"MANTENIMIENTOS M y S.C. LTDA."


Arq. Carlos Julio Armijos Vélez,
GERENTE.-

MINISTERIO DE FINANZAS

JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL CHUBUT

Formato No. 88000
1R **RECAUDACION DIRECTA**

FECHA		
AÑO	MES	DIA
1.997	Dic	19

1	A.I.C. 47.
2	C. IDENTIFICATION

NOTARIA VICESIMA^P RIMERA

-POR CONCEPTO DE -

SIMBRES EN CESION DEPARTICIPACIONES OCORRA: JOSE JAVIER G. SUSA VALENTE Y
a: GABRIEL PATINO PERRONE Y OTRO C/CON TIA S/33,000,00.

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
11127001	t fisales		503,00
		PECHOS CONTRIBUYENTES	
		SON QUINIENTOS SYRE SSUCRES	
			TOTAL: 503,00



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

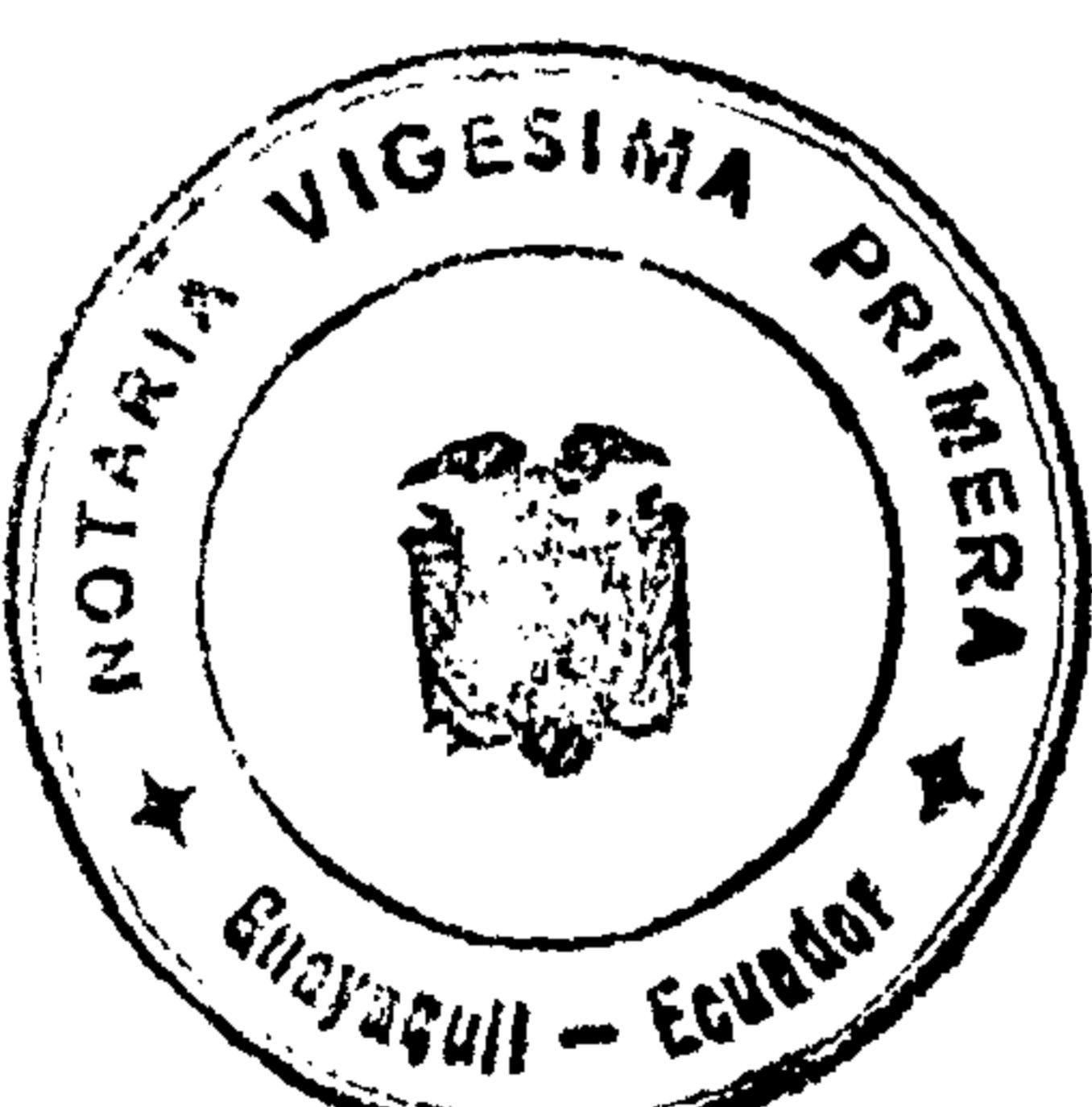
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que
2 sello y firmo en Guayaquil, a los nueve días del mes de Diciembre de
3 mil novecientos ochenta y siete.- Este Testimonio corresponde a la
4 Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE EL
5 SEÑOR JOSE MANUEL SUSA TALENTI A FAVOR DEL INGENIERO GABRIEL
6 PARRÍO PERRONE Y DEL ARQUITECTO CARLOS JULIO ARMIJOS BELEZ.-
7



I
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

14 DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el artículo treinta y cinco
15 de la Ley Notarial vigente, se tomó nota de la Cesión de Participaciones
16 Sociales, que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la
17 parte de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de
18 Propiedad Limitada denominada MANTENIMIENTOS DE LA VIDA,
19 siendo ante mí, el 20 de Noviembre de 1985 - Guayaquil, cuarto de
20 Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

27 CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participa_
28 ciones que contiene esta escritura a foja 48.074 del Registro Mercantil de
mil novecientos ochenta i cinco, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, primero de Junio de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrado
dor Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR RENDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

